

Miércoles, 14 de mayo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valdeobispo

EDICTO. Notificación infructuosa

Al resultar infructuosa la notificación practicada a D. Jesús María Alcón Clemente, ante la carencia de su dirección electrónica habilitada o de correo electrónico por esta Entidad y previa la devolución de la carta postal certificada enviada a su dirección, conforme a lo exigido legalmente y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que prevé la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, se practica la correspondiente notificación a tales efectos, informándole que puede consultar la propuesta de Resolución y los demás trámites del expediente de procedimiento sancionador por infracción a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, tramitado por esta Entidad local frente a D. Jesús María Alcón Clemente, con DNI ***1012**, por vehículo abandonado en la vía pública, en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Valdeobispo sitas en Plaza de España, 1, de lunes a viernes, desde las 10.00 hasta las 14.00 horas.

Igualmente se le otorga un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOP para la formulación de las alegaciones que se estimen pertinentes, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 115.3 Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Valdeobispo, 7 de mayo de 2025

David Jiménez Sánchez

ALCALDE-PRESIDENTE

